CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8881088 DE 2026

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. 8881088 estaba proyectado para iniciar el 21 de enero de 2026, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 21 de enero de 2026

Fecha de aprobación de garantías: 29 de enero de 2026

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: CRP No. **17826** del 24 de enero de 2026

Fecha de inicio: 06 de febrero de 2026

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato C01.PCCNTR. 8881088 de 2026, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	$4.105.831
MARZO	$4.737.497
ABRIL	$4.737.497
MAYO	$4.737.497
JUNIO	$4.737.497
JULIO	$4.737.497
AGOSTO	$4.737.497
SEPTIEMBRE	$4.737.497
OCTUBRE	$4.737.497
NOVIEMBRE	$4.737.497
DICIEMBRE	$1.894.999
TOTAL DEL CONTRATO	**$ 48.638.303**

Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 49.585.802
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	$ 48.638.303
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	$ 947.499,00

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. 8881088, rigiéndose por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. 8881088 conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($48.638.303). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de febrero por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($4.105.831). B) Nueve (09) pagos iguales en los meses de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497). C) un último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.894.999).

CLÁUSULA SEGUNDA. LIBERAR a favor de la entidad la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($947.499,00), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Remítase el presente documento a grupo de apoyo administrativo intercentros para lo de su competencia.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Alvaro Felipe Beltran Mejia- Apoyo Supervisión.

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V01	Diciembre 2024	No aplica.